REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0217

(22-09-2020)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-014-ICFE-2020".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008, 472 de 1998 y, 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, está interesado en seleccionar al contratista para la **"ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER DE GRAN FORMATO PARA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**

Que de acuerdo con la Ley 1150 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos para establecer la necesidad para la ""**"ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER DE GRAN FORMATO PARA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**

Que el procedimiento a seguir para contratar la **"ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER DE GRAN FORMATO PARA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**, será el establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza del objeto contractual.

Que el pliego de condiciones que elabora la entidad para el proceso de selección deberá contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de cada modalidad de selección, según lo estable la Ley 1150 del 2007.

Que el día 11 de septiembre de 2020, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército publicó en el SECOP II, link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.1489356&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.1442409 los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii)el estudio previo; (iv)el proyecto de

pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del contrato.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 11 al 18 de septiembre de 2020, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron dos (2) observaciones al proceso por parte de los interesados **TECHNO MART IT SOLUTION** y **CASTOR DATA,** las cuales fueron resueltas mediante Acta de Respuestas a Observaciones, lo cual consta en el SECOP II en el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1442409

Que dentro del término estipulado para la presentación de manifestación de interés de Mipymes, no se presentó manifestación alguna.

Que atendiendo las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capitulo XI, artículo 39, modificado por el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, se certifica que el presente proceso se encuentra cubierto por algunos acuerdos comerciales [1], así:

ACUERDO COMERCIAL		**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	**NO**
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	**NO**
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA – DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

Que para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre comercio vigente, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y la entidad dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto Casas Fiscales del Ejército en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-014-ICFE-2020,** con las siguientes condiciones:

- **Objeto "ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER DE GRAN FORMATO PARA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**

- **Modalidad de selección:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

- **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto del pliego de condiciones	22 de septiembre de 2020	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Resolución de Apertura y Pliego de condiciones definitivo	**22 de septiembre de 2020**	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo Manifestaciones de interés	Hasta el 25 de septiembre 2020 hasta 16:30	
Audiencia Virtual de Tipificación de riesgos	24 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas	Enlace por meet de acuerdo al protocolo establecido por el ICFE.
Plazo para presentación de observaciones al pliego definitivo	Hasta 25 de septiembre de 2020 hasta las 16:30 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para publicación de respuesta a las observaciones del pliego definitivo	28 de septiembre de 2020	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para publicación de Adendas	Hasta el 28 de septiembre de 2020	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Cierre (Único plazo para presentar propuestas). Entrega de documentos un (1) sobre requisitos habilitantes y un (1) sobre oferta económica.	**30 de septiembre de 2020 hasta las 12:00 horas**	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas SOBRE 1	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la fecha de cierre comprendidos desde el día 1 de octubre hasta el 5 de octubre de 2020	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación informe de evaluación requisitos habilitantes	6 de octubre de 2020	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado del informe de evaluación y Término para hacer observaciones.	Dentro del plazo máximo de TRES (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de las propuestas, comprendidos desde el 7 hasta 9 de octubre de 2020 hasta las 16:30 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Término para hacer observaciones y entregar los documentos (subsanar)	Desde el 7 hasta 9 de octubre de 2020 hasta las 16:30 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación informe final de evaluación de requisitos habilitantes y de ponderación	13 de octubre de 2020	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia Interna virtual de adjudicación o declaratoria desierta (Apertura y evaluación económica)	**15 de octubre de 2020**	**AUDIENCIA INTERNA**
Suscripción del contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la adjudicación	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Constitución de las garantías contractuales	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

- **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II.

- **Valor del presupuesto estimado y certificado de disponibilidad presupuestal:** Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio del mercado que realizo el ICFE, y en consecuencia se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS** ($ **31.147.853) M/CTE INCLUIDO IVA,** soportados en los CDP No. CDP No. 8020 DE FECHA 22/01/2020, CON CARGO A RUBRO: A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA Emitido por el coordinador del grupo financiero de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo, junto con el alcance al estudio previo, pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso NO se limitará a Mipymes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel. **RODRIGO ANDRÉS GAMBA ROJAS**
Director Instituto Casas Fiscales del Ejército

Elaboró: Abg. Fabian Araujo
Comité Jurídico Estructurador

Revisó: Abg. Patricia Fuquene
Coordinadora Grupa Adquisiciones y Suministros